

Protocolo de actividades presenciales y remotas para la comunidad universitaria

La Institución Universitaria Salazar y Herrera está comprometida con la protección y promoción de la salud de sus colaboradores y demás comunidad universitaria, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos. La Institución conforma el Comité COVI-19 en cabeza del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo para el seguimiento, monitoreo y autocontrol del cumplimiento de actividades estipuladas en los protocolos de bioseguridad.

A continuación se especifican las pautas de autocuidado que deben cumplirse al reingresar a las instalaciones por parte de los colaboradores, comunidad universitaria, contratistas, proveedores y arrendatarios frente a la emergencia sanitaria que presentamos por el virus COVID-19:

Obligaciones y requerimientos de los colaboradores durante las labores:

- Cumplir pautas y protocolos de autocuidado, limpieza y desinfección emitidas en la capacitación por la Institución Universitaria Salazar y Herrera.
- Los contratistas, proveedores y arrendatarios deben hacer entrega de los protocolos de bioseguridad implementados por sus organizaciones.
- Cumplir con el diligenciamiento de la encuesta diaria sobre las condiciones de salud, ya sea durante las actividades laborales presenciales o actividades remotas.
 - ✓ Link de encuesta individual:
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=D9_576r8HUiN7aROrRZNBHVy04WysQhFousvkWBrUBUNetaQUVPVUFORjBVV1pBN1U2S0c5V0RTOS4u
 - ✓ Link de encuesta de caracterización:
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=D9_576r8HUiN7aROrRZNBpz7d78DyQhJlhgwS4_ALqIUMkhiQVINNzdDS0IZOTBNOU9ZTUppMMjZNNC4u
- Cumplir con la medición de la temperatura diaria, no se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°.

Carrera 70 N° 52 - 49
Línea de atención al usuario: (+57) (4) 4 600 700 - www.iush.edu.co
Nit: 811.028.188-1
Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997
Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**



- Exigir la entrega de elementos de protección individual de acuerdo al cumplimiento de tareas, así como información de los programas y protocolos para la prevención del COVID-19.
- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo suministrará a sus colaboradores tapabocas reutilizables según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales serán cambiados una vez se evidencie el deterioro o daño de los mismos, estos deben ser lavados y desinfectados diariamente.
- Utilizar el tapabocas durante toda la permanencia en las instalaciones, debe lavar y desinfectar las manos antes de ponérselo y al retirarlo, se debe tomar siempre de los elásticos y no de la tela; recuerde que al retirar el tapabocas debe guardarlo o ubicarlo en un lugar limpio y seco.
- Hacer disposición final adecuada de los elementos de protección individual que lo requieran por uso diario o daño, hacerlo en los recipientes destinados por la Institución.
- Lavarse las manos en los puntos dispuestos por la Institución en zonas comunes, áreas de trabajo como también en modalidad de trabajo remoto mínimo cada 3 horas: antes de ingerir cualquier alimento, manipular dinero y superficies, antes de tocar la cara u organizar el cabello, después de toser o estornudar, al tocar superficies y pasamanos, después de participar en una reunión, antes y después de ir al baño y después de usar el transporte.
 - ✓ El lavado de manos debe ser pausado, estregando adecuadamente todos los dedos y palma posterior-anterior de las manos, hasta los antebrazos; con un tiempo mínimo de 20 segundos de contacto del jabón con las manos.
- Hacer uso del alcohol glicerinado al 70% o producto equivalente para desinfección dispuesto por la Institución en puntos estratégicos para colaboradores, comunidad universitaria, contratistas y arrendatarios, recordar que el uso de alcohol glicerinado debe realizarse cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Procurar el mantener una distancia de 2 metros entre las personas durante la ejecución de actividades presenciales o en modalidad remota.
- Respetar las adecuaciones de puestos de trabajo y demarcaciones para zonas de alimentación, zonas de descanso, zonas de ingreso, entre otros, que se hayan instalado por la Institución Universitaria para garantizar el distanciamiento físico.
- La programación de reuniones, actividades culturales y deportivas se deben reevaluar y ajustar a los lineamientos normativos emitidos por entidades gubernamentales.

Carrera 70 N° 52 - 49

Línea de atención al usuario: (+57) (4) 4 600 700 - www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1

Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**



En lo posible evitar el uso de aires acondicionados en la Institución, viviendas o vehículos, se recomienda la ventilación natural.

- Evitar compartir elementos personales como audífonos, teléfono celular, mouse, cubiertos de alimentación, pocillos, entre otros.
- La comunidad o colaboradores que participen en reuniones, procesos deportivos y culturales deben cumplir con las pautas de distanciamiento de 2 metros entre cada persona con una asistencia de 10 personas máximo, en lo posible llevar a cabo las reuniones en modalidad virtual.
- Acatar las recomendaciones emitidas en la reinducción, campañas educativas a través de correos institucionales, redes sociales, capacitaciones, afiches informativos, sobre el lavado y desinfección de manos, distanciamiento físico, uso eficiente de EPI, manejo de tapabocas, pautas de comportamiento frente al coronavirus, entre otros.
- Se recomienda a los colaboradores en modalidad presencial o trabajo remoto mantener hábitos saludables frente a la hidratación frecuente, alimentación adecuada, pausas activas mínimo dos veces en la jornada laboral, práctica frecuente de actividad física, disminución del tabaquismo y alcohol, entre otros.
- Se recomienda mantener desinfectadas sus herramientas personales y espacios de actividades laborales o académicas:
 - ✓ La IUSH entregará a sus colaboradores un kit que contiene alcohol, toalla y tapabocas.
 - ✓ Se recomienda no utilizar accesorios como joyas, relojes o cualquier otro que pueda convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
 - ✓ Mobiliarios de trabajos antes, durante y después del cierre de las instalaciones, para lo cual debe aplicar alcohol en una toalla y limpiar carnet, teclados del computador, cableados personales, teléfonos de escritorio y celulares, pantallas del computador, escritorio y silla; esto cada 3 horas como mínimo.
 - ✓ El proceso de compras debe apoyarse máximo de 2 personas de servicios generales para desinfectar todos los productos e insumos que lleguen a la Institución, para lo cual se debe utilizar EPI adecuados y desinfectar manos antes y después de esta actividad y desinfectar las áreas donde se vaya a almacenar lo recibido.
- Los líderes de área realizarán monitoreos o inspecciones al personal para evidenciar el cumplimiento de protocolos, los cuales deben quedar con registro y notificar los mismos al área de SST.
- Se debe notificar a los líderes de programas o áreas de la Institución Universitaria Salazar y Herrera sobre el incumplimiento de protocolos de sus compañeros de área, para tomar medidas correctivas y de protección.

Carrera 70 N° 52 - 49

Línea de atención al usuario: (+57) (4) 4 600 700 - www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1

Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**



- En los casos que se requiera, suministrar la información que se solicite por la Institución para el registro del control de contactos.
- Los colaboradores deben informar a la Institución Universitaria Salazar y Herrera (Líderes de procesos) sobre posibles síntomas o sospechas de ser positivo para COVID-19.
- Se debe aislar todo personal que presente síntomas relacionados con el COVID-19 y se le suministrará un tapabocas convencional, mientras se determina el manejo a través de las rutas de atención ante la emergencia sanitaria, la línea 123 determina situaciones sospechosas y las deriva al centro de identificación para atención domiciliaria. La Seccional de Salud de Antioquia habilitó líneas telefónicas informativas en las cuales instituciones de salud y población en general podrán encontrar información calificada y oportuna sobre el tema.

Líneas disponibles:

- ❖ Celular: 321 853 3928 o #774
- ❖ WhatsApp: 300 305 0295
- ❖ Fijo y celular: 123

Obligaciones y requerimientos de los colaboradores en procesos críticos: A continuación se especifican las pautas de autocuidado que deben cumplirse por parte de los colaboradores en el área de servicios generales, mantenimiento, vigilancia y seguridad frente a la emergencia sanitaria que presentamos por el virus COVID-19:

- Cumplir protocolos de limpieza y desinfección permanente para lugares de trabajo emitidos por la Institución Universitaria Salazar y Herrera (Anexo programa de limpieza y desinfección).
- Deben ser desinfectadas todas las herramientas de mantenimiento antes y después de utilizarlas, cuando estas sean compartidas se debe hacer uso de elementos de protección individual como guantes, así mismo lavarse las manos antes y después del uso del EPI.
- Ningún trabajador debe usar la dotación o elementos de protección individual suministrado por la Organización por fuera de las instalaciones.
- Hacer disposición final adecuada de los elementos de protección individual que lo requieran por uso diario o daño, hacerlo en los recipientes destinados por la Institución.
- Utilizar todos los elementos de protección destinados para el cumplimiento seguro de actividades.

Carrera 70 N° 52 - 49

Línea de atención al usuario: (+57) (4) 4 600 700 - www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1

Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**



- No utilizar accesorios como joyas, relojes o cualquier otro que pueda convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- Los elementos de protección que se suministran en la Institución Universitaria Salazar y Herrera son personales e intransferibles a otros compañeros, deben ser usados de acuerdo a las indicaciones emitidas por los líderes de procesos o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elementos de protección individual para colaboradores del área de Mantenimiento y Servicios Generales:

EPI	Características	Modo de uso	Almacenamiento
Tapabocas N95	Protege frente a la exposición de material particulado, gases y vapores.	Posicionar desde la nariz hasta el mentón	Desinfectar con alcohol y toalla desechable diariamente
Guantes de nitrilo largos	Protege frente a la exposición de riesgo químico y biológico	Posicionar en las manos y antebrazos	Lavar y desinfectar diariamente, dejar secar.
Delantal plástico	Protege de la exposición al riesgo químico	Ubicar desde el cuello y amarrar en la parte anterior del cuerpo	Lavar y desinfectar diariamente, dejar secar.
Botas o zapatos de seguridad	Utilizado en condiciones de seguridad para riesgo locativo y/o deslizamientos	Posicionar en los pies	Limpia y desinfectar diariamente, dejar secar.
Monogafas	Utilizadas para proteger los ojos frente a la exposición de riesgo físico, químico o material proyectivo.	Posicionar en las orejas y ubicar sobre los ojos	Lavar y desinfectar diariamente, dejar secar.
Careta Full Face	Protege de la caída de sustancias líquidas a los ojos, nariz o boca.	Ubicar manija en parte media de la cabeza	Lavar y desinfectar diariamente, dejar secar.
Uniforme antifluidos	Se utiliza frente a la exposición de riesgo biológico, líquidos o partículas.	Ubicar en tren superior e inferior	Lavar y desinfectar diariamente, dejar secar.
Gorros para el cabello	Se utiliza frente a la exposición de líquidos o material particulado	Ubicar de tal manera que proteja todo el cabello	Lavar y desinfectar diariamente, dejar secar.
Escurreador de trapeo	Se utiliza frente a la exposición de riesgo biomecánico y biológico	Para ubicar cerca de las zonas de trapeado	Lavar y desinfectar diariamente, dejar secar.

Carrera 70 N° 52 - 49

Línea de atención al usuario: (+57) (4) 4 600 700 - www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1

Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica



En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

Elementos de protección individual para el personal de vigilancia:

EPI	Características	Modo de uso	Almacenamiento
Tapabocas N95	Protege frente a la exposición de material particulado, gases y vapores.	Posicionar desde la nariz hasta el mentón	Desinfectar con alcohol y toalla desechable diariamente

Obligaciones y requerimientos para la comunidad universitaria ante el retorno con alternancia

Antes de desplazarse a las instalaciones

- Se recomienda descargar la aplicación de CoronApp para mantenerse informado y para el registro de sintomatología.
- La IUSH inscribirá únicamente a los estudiantes que asistan a la Institución en modalidad presencial, en la plataforma de Medellín Me Cuida.
- Realizar de manera obligatoria la autoevaluación diaria de síntomas, antes de dirigirse a la Institución o cada vez que requiera salir e ingresar nuevamente.
- Si presenta síntomas de enfermedades respiratorias consulte con su EPS y no se desplace a las instalaciones.
- Recuerde que hay líneas alternas de consultas frente al COVID-19:
 - ❖ Celular: 321 853 3928 o #774
 - ❖ WhatsApp: 300 305 0295
 - ❖ Fijo y celular: 123
- Desplazarse con 20 minutos de antelación a las instalaciones, teniendo en cuenta que se debe cumplir con un protocolo de bioseguridad al ingreso de la Institución.

Ingreso a las instalaciones

- Cumpla con el distanciamiento físico mientras espera el ingreso, teniendo en cuenta la señalización o demarcación.
- Hacer la toma de temperatura obligatoria al ingreso de la Universidad tanto en la entrada peatonal como parqueadero.

Nota: En caso de que la temperatura del vehículo sea elevada y altere la toma de la temperatura de la persona, se tomará la temperatura fuera del vehículo.

Carrera 70 N° 52 - 49

Línea de atención al usuario: (+57) (4) 4 600 700 - www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1

Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**



- Desinfectar el calzado en los puntos dispuestos para tal fin.
- Ubicar el punto más cercano para el lavado de las manos una vez ingrese a las instalaciones.
- Complete la desinfección de manos utilizando alcohol o gel antibacterial dispuestos en puntos estratégicos de la Institución.
- Recuerde que se debe realizar la desinfección adecuada del vehículo antes de ingresar a la Institución.

Aulas de clase

- Mantener el distanciamiento físico asignado en cada una de las aulas, evitando los aforos dentro de las mismas, se dispondrá información con la distribución del espacio para garantizar el distanciamiento físico.
Para conocer la distribución de las aulas: [Clic aquí](#)
Para ver planos del Bloque Académico 1: [Clic aquí](#)
Para ver planos del Bloque Académico 2: [Clic aquí](#)
- Permitir la apertura de ventanas para la circulación de aire natural.
- Utilice el tapabocas constantemente durante su permanencia en las aulas.
- Recuerde que dentro de las aulas de clase no se podrá ingerir alimentos, únicamente se permitirá la hidratación.
- La Institución realizará limpieza y desinfección antes del ingreso a cada aula de clase.

Consultorio Jurídico

- Agendar citas con el fin de controlar la presencia de visitantes y evitar aglomeraciones.
- Los visitantes deben realizar con anticipación la autoevaluación de síntomas enviada a través del correo electrónico o WhatsApp, con el fin de evaluar sus condiciones de salud antes de la asesoría.
- Hacer la toma de temperatura obligatoria al ingreso del Consultorio Jurídico.
- Desinfectar el calzado en el punto dispuestos para tal fin.
- Suministrar información requerida al ingreso del Consultorio Jurídico.
- Las reuniones requeridas por los visitantes o colaboradores se llevarán a cabo en el primer nivel.

Carrera 70 N° 52 - 49
Línea de atención al usuario: (+57) (4) 4 600 700 - www.iush.edu.co
Nit: 811.028.188-1
Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997
Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**



Laboratorios y salas de computadores

- Mantener el distanciamiento físico asignado en cada una de las aulas, evitando los aforos dentro de las mismas. Se dispondrá en las aulas un pictograma con la distribución del espacio que garantice el distanciamiento físico.
- Recuerde que dentro de estas aulas no se podrá ingerir alimentos sólidos ni líquidos.
- Permitir la apertura de ventanas para la circulación de aire natural, evitando el uso de aire acondicionado o ventiladores con el fin de disminuir la expansión de gotículas respiratorias.
- Se debe usar tapabocas de manera obligatoria.
- Lavarse las manos adecuadamente y posterior a esto utilizar el alcohol o gel antibacterial dispuesto al ingreso de cada aula.
- La Institución realizará limpieza y desinfección antes del ingreso a cada aula de clase.

Obligaciones y requerimientos para el uso de la Capilla:

- La Institución realizará limpieza y desinfección de la Capilla mínimo cada 3 horas o después de algún servicio litúrgico.
- Conservar el distanciamiento físico durante su permanencia en la Capilla.
- Para el rito de la comunión la Institución demarcará el piso para conservar el distanciamiento físico.
- Así mismo para el rito de la comunión, este se dará en la mano.
- La Institución destinará un lugar en la Capilla para el ministerio de la música.
- Para el rito de la paz se debe hacer una venia o un saludo sencillo.
- Para el sacramento de la confesión se dispondrá de un lugar en la Capilla y se usará el tapabocas de forma obligatoria.
- El acompañamiento espiritual se debe hacer con tapabocas y en un lugar de la Capilla, destinado para ello.
- Todo lo anterior está sujeto a los lineamientos dispuestos por la Arquidiócesis.

Zonas comunes

- Mantener el distanciamiento físico en el parqueadero y/o en presencia de la persona del vehículo contiguo.
- Desplazarse por pasillos y escaleras en una sola dirección según señalizaciones instaladas.
- Mantener el distanciamiento físico asignado en los ascensores, utilizando el tapabocas durante el ingreso y/o trayecto en el mismo.
- Evitar aglomeraciones en baños y respetar la capacidad de ingreso asignada por la Institución, según las señalizaciones dispuestas.
- Lavarse las manos antes y después del uso de baños.
- Recuerde realizar uso racional del agua, toallas desechables y jabón.
- Evitar aglomeraciones en la Plazoleta respetando el distanciamiento físico establecido según las demarcaciones.
- Evitar aglomeraciones durante el uso de cajeros automáticas o máquinas dispensadoras de comida.
- Desinfectar las manos con el gel antibacterial o alcohol antes de utilizar los cajeros automáticas o máquinas dispensadoras de comida.
- Respetar la demarcación de distanciamiento físico establecido en los puntos de pago o atención al usuario de la Institución.
- La Institución garantizará el incremento de la frecuencia de la limpieza y desinfección de zonas comunes, mesas, sillas, pisos, pasamanos, ascensores, aulas de clase, escaleras, entre otros.

Zonas de alimentación

- Lavarse las manos antes y después de realizar el proceso de alimentación.
- Si es posible desinfecte la silla y mesa con alcohol.
- Evite compartir alimentos o utensilios con otras personas.
- Cuando se retire el tapabocas evite colocarlo sobre la mesa, se recomienda guardarlo en una bolsa.
- Respetar la demarcación de distanciamiento físico establecido en cada una de las mesas de la cafetería o puntos de alimentación.

Carrera 70 N° 52 - 49

Línea de atención al usuario: (+57) (4) 4 600 700 - www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1

Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**



- Garantice la desinfección del recipiente de la comida antes de uso del horno microondas.
- Respetar la demarcación de distanciamiento físico cuando vaya a realizar uso de hornos microondas.

Obligaciones y requerimientos durante la movilización fuera de la Institución

- Solicitar con anterioridad los protocolos de bioseguridad de las empresas que visitan.
- En caso de desplazamiento a otras localidades, estaríamos supeditados a los lineamientos del ente territorial.
- Se recomienda descargar la aplicación de CoronApp para mantenerse informado y para el registro de sintomatología.
- Realizar la toma de temperatura corporal diaria.
- Realizar de forma obligatoria la encuesta de autoevaluación de síntomas diaria, de acuerdo a sus resultados se dará la aprobación por parte de la Institución para su movilidad.
- Utilizar tapabocas durante todos los desplazamientos.
- Realizar un registro diario de los sitios y personas con las cuales tiene contacto durante los desplazamientos.
- Notificar al área de Seguridad y Salud la presencia de síntomas en enfermedad respiratoria o eventualidad relacionada con el COVID-19.

Recomendaciones fuera de las instalaciones:

- Se recomienda que al salir de las instalaciones evite deambular por lugares innecesarios o sitios con aglomeraciones, cuando utilice transporte público mantenga una distancia de 1 metro mínimo entre las demás personas.
- Utilizar tapabocas en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- Evitar el contacto con cara (nariz, ojos, boca) mientras se desplaza al lugar de trabajo o casa o al menos mientras se realiza limpieza adecuada de las manos.
- Se recomienda descargar la aplicación de CoronApp para mantenerse informado y para el registro de sintomatología.

Carrera 70 N° 52 - 49
Línea de atención al usuario: (+57) (4) 4 600 700 - www.iush.edu.co
Nit: 811.028.188-1
Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997
Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**



- Desinfectar adecuadamente vehículos particulares.
- Al llegar a su hogar evite acercarse a sus familiares, sin antes retirar todas las prendas de vestir sin sacudirlas, bañarse todo el cuerpo incluyendo cabello y posterior a esto, desinfecte zapatos y lave la ropa aparte, preferiblemente con agua tibia para garantizar mayor desinfección.
- En caso de convivir con niños menores de 12 años, adultos mayores de 60 años o con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Coronavirus, use tapabocas mientras están cerca y aumente la limpieza en casa.

Fundamento jurídico: Decreto 1072 del 2015, Decreto 3039 de 2007, Decreto 531 del 2020, Decreto 749 de 2020 Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud, Circular 0017 de 2020 de la Presidencia de la República de Colombia, Circular 0003 de 2020 de la Superintendencia de Salud, Directiva 013 del 2020 del Ministerio de Educación y demás lineamientos normativos Colombianos aplicables.

Pbro. Jairo Alonso Molina Arango
Rector y Representante Legal

Carrera 70 N° 52 - 49
Línea de atención al usuario: (+57) (4) 4 600 700 - www.iush.edu.co
Nit: 811.028.188-1
Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997
Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

